



Para otorgación de oficio quatro toso.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEFECIENTOS OCHEN-
TA Y CINCO.

De Seiñoramos; Por lo que solo imprimaba
el alcance quaxo mil setecientos sesenta
y ocho y veinte y siete marab., por cuya
cantidad hizo la expresada viuda de el dicho
Nauarro al Sr. Haya; Ten cumplimientos de un
con sepamalaris por este Ayuntamiento
la cuenta que tubo con su Menor Alcaide,
en diez y ocho de Julio del dicho año de
ochenta y tres, acreditando, que unicamente
quedaba debiendole ala viuda. Chiso de
dicho Menor Cienos sesenta y tres y
veinte y siete marab. y con tenim.
della con satisfaccion adicho Sr. M. Cor.
y aviso a los procuradores para que les com-
taran, y no obstante habuelo a reportar en
Nauarro dicha viuda, pero con la malicia
de desentendarse del primer, y de la cuenta